



MEMO. CUARTO, VEINTE
CARAVACAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

Acuerdo del Ayuntamiento de la Ciu. de Caravaca de la Cruz
por el Consejo de Regencia, y estando al presente en el
esto a la disposición de V. S. Contab. en razón de una
que la labor en que avicia y labra esta Conciencia de
mimo defermo que por las tierras se hallan en el,
y no pudiendo conmutarlas por las de otros
las tierras que se hallan en este dho. término, Reuso a
V. S. y suplico se sirva comederle ^{en} verindad que ello es
una favor además de contribuir a qualm. con la par
tida de v. S. que por dho. favor le corresponden
Quedando de entuzim pidiendo a V. S. pro peal
su vida dilatado años.

Por el contenido en este memorial seme envaso
para su presentación a el Ayuntamiento ay dia de
los fros. Caravaca, y Octubre veinte, y dos de mil
setecientos setenta y siete.

Thorecilla